el requisito de la autorización de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social para actuar como colaborador de los órganos recaudatorios de dicha Tesorería General y, de otra parte, en su número 5, dispone que la resolución expresa de la citada Dirección General autorizando la colaboración se publicará en el Boletín Oficial del Estado si la Entidad, Órgano o Agente Colaborador actuase en todo el territorio del Estado y surtirá efectos desde el día primero del mes siguiente al de su publicación en el correspondiente Boletín.

La Entidad Financiera Popular Banca Privada S.A. con ámbito de actuación en todo el territorio nacional y con domicilio en Paseo de la Castellana, 95, de Madrid, solicitó a esta Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 17 de febrero de 2003 actuar como colaboradora en los ingresos y pagos del Sistema de la Seguridad Social.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el citado artículo 4 de la Orden de 26 de mayo de 1999 y demás preceptos aplicables, previo expediente incoado al efecto, resuelve:

Autorizar a la Entidad Financiera Popular Banca Privada S.A. para actuar como Entidad Colaboradora de la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de los ingresos y pagos del Sistema de la Seguridad Social con efectos desde el día primero del mes siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 4 de junio de 2003.-El Director General, Francisco Gómez

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

12918

REAL DECRETO 848/2003, de 27 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Agrario, Pesquero y Alimentario, sección mérito pesquero, a don Álvaro Fernández García.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Álvaro Fernández García, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de junio de 2003,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Agrario, Pesquero y Alimentario, sección mérito pesquero.

Dado en Madrid, a 27 de junio de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación,

MIGUEL ARIAS CAÑETE

## **MINISTERIO** DE ADMINISTRACIONES **PÚBLICAS**

12919

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2003, de la Subsecretaría, por la que anuncia la publicación de las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas para la obtención del título profesional de Gestor Administrativo, la fecha y lugar de su celebración y la composición de los Tribunales que han de juzgarlas.

De conformidad con lo dispuesto en las bases sexta, séptima, octava v novena de la Resolución de esta Subsecretaría de 9 de abril de 2003. por la que se convocan pruebas para la obtención del título profesional de Gestor Administrativo (Boletín Oficial del Estado de 22 de abril), una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, y a propuesta del

Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas ha resuelto:

Primero.-Anunciar la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de aptitud para la obtención del título profesional de Gestor Administrativo, que quedarán expuestas el 30 de junio de 2003 en los tablones de anuncios del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España y de los Colegios Oficiales de Gestores Administrativos.

Segundo.-Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar ante el Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España la omisión o defecto que hubiese motivado su exclusión.

Las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos quedarán expuestas a partir del 24 de julio de 2003 en los tablones de anuncios del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España y de los Colegios Oficiales de Gestores Administrativos.

Tercero.-El Tribunal que ha de juzgar las pruebas de aptitud estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Excelentísimo señor D. Miguel Puigserver Mas, Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España.

Vocales titulares:

Ilustrísimo señor don Juan Agüero de Paz, Vicepresidente 1.º del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España.

Ilustrísimo señor don Francisco Javier Porras Blanco, Secretario del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, que ejercerá las funciones de Secretario.

Ilustrísima señora doña Marta Crespo Calzada, Administradora Civil

Ilustrísimo señor don Ignacio Casas Santero, Administrador Civil del Estado.

Vocales suplentes:

Ilustrísimo señor don José María Mateo Ruiz, Vicepresidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España y Presidente del Colegio de Madrid.

Ilustrísimo señor don José Luis Fuertes Suárez, Letrado Asesor del Consejo.

Ilustrísimo señor don Javier Romera Alías, Administrador Civil del Estado.

Ilustrísimo señor don Salvador Lazcoz Cisneros, Administrador Civil del Estado.

Cuarto.-Las pruebas se celebrarán el día 8 de noviembre de 2003, sábado, a las diez horas, en las aulas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en la Ciudad Universitaria de Madrid.

Se convoca a todos los aspirantes en único llamamiento, y deberán presentarse provistos de su documento nacional de identidad y pluma o bolígrafo, en los lugares y hora indicados.

Madrid, 17 de junio de 2003.-El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

## BANCO DE ESPAÑA

**12920** RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2003, del Banco de España, nor la que se hacen núblicos los cambios del euro correspondientes al día 27 de junio de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

## CAMBIOS

1 euro =	1,1413	dólares USA.
1 euro =	136,76	yenes japoneses.
1 euro =	7,4270	coronas danesas
1	0.00010	1:1